

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XL

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.002

IMPRENTA OLIMPIA

CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

18 de Febrero 1965

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de enero último, acordó: que la vacante existente de Oficial Jefe de la Policía Municipal, de nueva creación, se cubra por selección entre quienes ocupen las de inferior categoría pertenecientes a dicho Cuerpo, y con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—La vacante de Oficial Jefe de la Policía Municipal, será cubierta de conformidad con lo prevenido en el punto 2.º del art. 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y acuerdo del Pleno Municipal a que se alude anteriormente, por selección entre quienes ocupen la de inferior categoría, o sea, en este caso, entre Suboficiales pertenecientes al Cuerpo de la Policía Municipal, de esta Ciudad.

Segunda.—Para llevar a efecto la selección se tendrá en cuenta: años de servicio, capacitación, comportamiento, felicitaciones, dotes de mando, sanciones, méritos que puedan concurrir en el interesado, origen de su nombramiento, etc. etc.

Tercera.—Los aspirantes a dicha plaza presentarán solicitud en el Registro General de Entrada de este Ilustre Ayuntamiento, dirigida al Ilmo. señor Alcalde Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, reintegrada con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 de pólizas Municipales y una de la Mutualidad.

Cuarta.—El cargo de referencia está dotado con el sueldo base de 22.000 pesetas anuales; 18.260 pesetas de retribución complementaria, quinquenios

acumulables del 10 por ciento sobre ambos conceptos, 50 por ciento de asignación de residencia sobre el sueldo base y dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio y otra en Navidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 12 de febrero de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Valencia Pozo, a responder de las obras de alcantari-lado y acondicionamiento de la Rampa del Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de febrero de 1965.

El Secretario,

Firmado: Juan Antonio Cámara.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Valencia Pozo, a responder de la construcción de 10 retretes y 20 piletas comunes para los 64 albergues de urgencia de la antigua Plaza de Toros.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de febrero de 1965.

El Secretario,

Firmado: Juan Antonio Cámpora.

127

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Valencia Pozo, a responder de obras de reparaciones diversas en el Campo Municipal de Deportes.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de febrero de 1965.

El Secretario P. O.

Firmado: Diego de la Rubia.

128

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Enrique Carmona Oyonarte, en nombre de IGFISA, Frigoríficos de Ceuta, permiso para la instalación de un frigorífico industrial, en el muelle Cañonero Dato.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 15 de febrero de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

129

ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 del pasado enero, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicación de las obras de construcción de 13 almacencillos entre los contrafuertes del lado Sur del Campo Municipal de Deportes.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 15 de febrero de 1965.

El Secretario,

Juan Antonio Cámpora.

130

SUBASTA

Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 13 almacencillos entre los contrafuertes del lado Sur del Campo Municipal de Deportes.

Tipo de licitación: 272.867,15 pesetas.

Plazo de ejecución: cinco meses.—garantía: cuatro meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 13 de marzo próximo.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado y 20 municipales, y 10 de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza provisional: 5.458 pesetas, reintegrada con timbre municipal de 120 pesetas y 25 de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del Importe de la adjudicación.

Forma de pago: certificaciones expedidas por la Dirección de la Obra.

Indispensable Documento Nacional de Identidad y Carnet de Empresa con Responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación.

Existe consignación en el Presupuesto Extraordinario núm. 9.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 15 de febrero de 1965.

V.º B.º El Secretario,
El Alcalde, Juan A. Cámpora.
Alberto Ibáñez.

MODELO DE PROPOSICION

D...; mayo de edad, vecino de ... , con domicilio en ... , cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de...) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de...), se compromete a..., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número)...

(Sin raspadura ni enmienda)

---(Fecha y firma)

EDICTO

Don Alberto Ibáñez Trujillo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca número 3 de la calle Malcampo, afectada por el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, la cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Aniceto Ortiz de Saracho y García, a tenor de lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se requiere por plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados, habida cuenta que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de Régimen Local, se entiende declarada la utilidad pública y la necesidad de la ocupación.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, caso de incomparecencia de alguno de los

propietarios o titulares, y en los demás casos previstos en el artículo 5.º de la Ley últimamente citada, a fin de que fueren representados por el mismo.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 19 de dicha Ley, cualquier persona podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación que a continuación se indica:

Propietario: don Aniceto Ortiz de Saracho y García.

Titulares de Derechos Reales: Se desconocen.

Superficie expropiable: 94,50 m2. edificada con dos plantas.

9,30 m2. superficie de patios.

Linderos (Según el Registro de la Propiedad): Por la izquierda con casa de don Eugenio Mac-Crohon y Seidel; por la derecha de su entrada y por la espalda con casa de don Francisco Peis y doña Josefa Méndez, que tiene su entrada por la calle la Gloria núm. 13, hoy Gómez Marcelo.

Arrendatarios: Se ignoran.

Lo que se hace público para conocimiento, efectos y oportuna comparecencia y alegaciones de los interesados de ignorado domicilio.

Ceuta, 16 de febrero de 1965.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

EDICTO

Don Alberto Ibáñez Trujillo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca número 11 de la calle Gómez Marcelo, afectada por el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, la cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Pedro López Soriano mayor de edad, célibe, sacerdote, fallecido en Algeciras el día 27 de mayo de 1956, a tenor de lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se requiere por plazo de quince días hábiles contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados, habida cuenta que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de Régimen Local, se entiende declarada la utilidad pública y la necesidad de la ocupación.

Sólo tendrán la consideración de interesados las

personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, caso de incomparecencia de alguno de los propietarios o titulares, y en los demás casos previstos en el artículo 5.º de la Ley últimamente citada, a fin de que fueren representados por el mismo.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 19 de dicha Ley, cualquier persona podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación que a continuación se indica:

Propietario: don Pedro López Soriano.

Titulares de Derechos Reales: Se desconocen.

Superficie expropiable: 112,66 m2. de superficie edificable con dos plantas.

6,48 m2. de superficie edificada con una planta.

18,38 m2. de superficie de patio.

Linderos (Según el Registro de la Propiedad): Por la derecha de su entrada principal con casa de don Antonio Schiaffino Pomares; por la izquierda con otra de don Andrés Corvino; y por la espalda con la calle Malcampo y una casa de don José Moreno Alarcón.

Arrendatarios: Se ignoran.

Lo que se hace público para conocimiento, efectos y oportuna comparecencia y alegaciones de los interesados de ignorado domicilio.

Ceuta, 16 de febrero de 1965.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando de Ceuta

Ofrecimiento de Embarcación

El artículo 1.º de la Orden Ministerial de Hacienda, fecha 30 de noviembre 1955, establece que las embarcaciones decomisadas por contrabando, cuando hayan de ser enajenadas, deberán ser ofrecidas a los Organismos Estatales, por el precio de valoración, prescindiendo de los trámites de subasta.

Como en poder de este Tribunal se encuentra en estas condiciones la embarcación que se expresará, se pone en conocimiento, por medio del presente anuncio, del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, Autoridades de Marina, Director General de la Guardia Civil, Juntas de Obras del Puerto y Autoridades de Sanidad Marítima, las que tendrán ese orden de preferencia en la adjudicación, para que ma-

nifiesten dentro del plazo de QUINCE DIAS, a contar de la publicación del presente anuncio, si optan por la adjudicación de la misma, comunicándolo en dicho plazo a este Tribunal.

Características de la Embarcación

Embarcación nombrada, «3-37-Aziz».

Embarcación de recreo de 9,50 m. de eslora de arqueo, 2,60 m. de manga y 1,10 m. de puntal con 5,7 toneladas aproximadamente, provista de un motor «Perkins» de 6 cilindros y 60 H. P. de potencia del motor. Valor: setenta mil pesetas. (70.000,00).

Ceuta a 10 de febrero de 1965.

El Subdelegado Presidente,

Ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de 1.º Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de Primera Instancia y por ante el Infrascrito Secretario Judicial se tramita procedimiento de apremio en juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Pedro y don Francisco Buades Escolano, representado por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, contra herederos de don Vicente Perles Tur, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado, sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100, la siguiente:

«Embarcación pesquera «Antonio Morriño», folio 350, lista 3.ª, con la siguiente descripción: Balandra de pesca de casco de madera con un palo, tiene trece metros cincuenta centímetros de eslora; cuatro metros setenta centímetros de manga y dos metros diez centímetros de puntal. Tiene un tonelaje de veintiocho toneladas noventa y seis centésimas. Va provista de un motor Volund de 55/65 H. P. efectivos. Se encuentra inscrita al tomo 10, folio 114, del Registro de Buques del Registro Mercantil de Alicante».

Dicha embarcación ha sido valorada en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veintisiete de febrero del año próximo 1965, a las doce ho-

ras, en la Sala de audiencia de este Juzgado y de Puerto de Santa María simultáneamente, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La expresada embarcación se encuentra en Puerto de Santa María, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

José Sánchez Fab El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Joaquín-Enrique Blanco Curado, dedicado a la venta de confecciones y tejidos al menor y de calzados, con domicilio en la Barriada de Villa Jovita, calle K, número 7 y establecimiento comercial denominado «San Francisco» en la calle Teniente Coronel Gautier números 23 y 25; en el cual y por providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos y se ha decretado la intervención de todas las operaciones del suspenso; y habiéndose nombrado interventor del acreedor a don Anselmo Cabello Fernández, que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada.

Dado en Ceuta a uno de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se requiere a José García Tetuá, hijo de Eusebio y de Teresa, de cuarenta y siete años de edad, natural de Monfortes de Lemos y vecino de Madrid, cuyo domicilio en la actualidad se desconoce, casado, Agente Comercial, para que haga efectivas las costas procesales y la indemnización de cuatro mil cien pesetas al perjudicado Andrés Reche Ferrada, a que ha sido condenado por sentencia dictada por la Iltra. Audiencia de Cádiz de fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en causa núm. 179 de 1962, por estafa.

Ceuta a 8 de febrero de 1965.

El Magistrado-Juez, José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se notifica a Mohamed Mohamed Uazani, hijo de Mohamed y Himo, de diecisiete años de edad, natural y vecino de Tetuán, que por providencia de dos de enero del presente año, se ha alzado el embargo trabado en los bienes de su propiedad en causa núm. 115 de 1964, por hurto, encontrándose dichos bienes en este Juzgado a su disposición.

El Magistrado Juez, José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se requiere a Ahmed Ahmed Guemili, hijo de Ahmed y Jadilla, de diecisiete años de edad, estudiante, natural y vecino de Tetuán, para que en el término de tres audiencias haga efectiva la indemnización de cinco mil pesetas, a la entidad perjudicada «Comercial Sevilla» con apercibimiento que de no efectuarlo se procederá contra los bienes embargados en la causa que en este Juzgado se sigue por hurto bajo núm. 119-1964.

Ceuta 9 de febrero de 1965.

El Magistrado Juez, José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se notifica a Mohamed Moha-

med Uazani, hijo de Mohamed y Himo, de diecisiete años de edad, natural y vecino de Tetuán, que por providencia de dos de enero del presente año, se ha alzado el embargo trabado en los bienes de su propiedad en causa núm. 117-1964 por hurto, encontrándose dichos bienes en este Juzgado a su disposición.

Ceuta a 9 de febrero de 1965.

El Magistrado Juez, José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

140

EDICTO

Por el presente se notifica a Mohamed Mohamed Uazani, hijo de Mohamed y Himo, de diecisiete años de edad, natural y vecino de Tetuán, que por providencia de dos de enero del presente año, se ha alzado el embargo trabado en los bienes de su propiedad en causa núm. 122 de 1964, por hurto, encontrándose dichos bienes en este Juzgado a su disposición.

Ceuta a 9 de febrero de 1965.

El Magistrado Juez, José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

141

EDICTO

Por el presente se dá vista por término de tercero día al penado Mohamed Ben Hamed El Kadui, de treinta y siete años, funcionario, hijo de Hamed y Kenya, casado, natural de Fez y vecino de Marrakez, de la tasación de costas practicada en el sumario 136-1961 por hurto y que asciende a la cantidad de cinco mil quinientas treinta y cinco pesetas, para que en dicho plazo la apruebe o impugne por excesiva o improcedente.

Ceuta a 9 de febrero de 1965.

El Magistrado Juez, José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

142

REQUISITORIA

Hadu Mohamed Mohamed Guennay de 25 años de edad, hijo de Mohamed y Hilma vecino de Tetuán con domicilio en el Barrio de Málaga junto a la Mezquita Mesnak, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 1 de 1965 por hurto, apercibido que

de no comparecer dentro del término de diez días será constituido en prisión.

Ceuta diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

El Magistrado Juez de Instrucción, José Sánchez Faba. El Secretario, Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

143

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 673 de 1964, sobre lesiones, ha mandado citar a Concepción Castro Marín, de 32 años, soltera, sus labores, natural de San Fernando (Cádiz), hija de Diego y de Ana, cuyo actual paradero se desconoce, para que el próximo día veintidos del actual a las 12,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

144

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 61 de 1965, que en este Juzgado se sigue sobre maltrato de obra, contra otros y Layasi Hamed Mesiati, de 28 años, soltero, mariner, hijo de Hamed y de Haduch, natural de Chauen, (Marruecos), y vecino de esta Ciudad en la Barriada del Príncipe Alfonso, frente al Mercado de Abastos, ignorándose el número, con fecha ocho del actual se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Layasi Hamed Mesiati, como autor de una falta de malos tratos de obra, ya definida, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa y costas por terceras partes, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los otros acusados, Mohamed Lahsen Jarrás y Tuhami Abdelkader Sarguini, declarando de oficio las costas. Caso de impago de la multa sufri-

rá el arresto supletorio de cinco días. Notifíquese esta sentencia a Layasi Hamed Mesiati por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Layasi Hamed Mesiati y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

145

Cédula de Emplazamiento

Por tenerlo así acordado en proceso civil de cognición número 114 de 1964, se emplaza a don Pedro Salas Seglar, que tuvo su domicilio en esta Ciudad y últimamente en el pueblo de Tabernes Blanques (Valencia) cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de seis días se persone como demandado en los autos meritados que en resolución de contrato arrendaticio urbano le tiene promovido el Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, apercibiéndosele que en caso de no comparecer se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

146

Comandancia General de Melilla

Tercio Gran Capitán I de La Legión Juzgado de Instrucción

EDICTO

Habiendo sido detenido el legionario Narciso Pérez Oliva, cuyo verdadero nombre es el de Jacinto Hernando Belsue, hijo de Gregorio y de Pilar, natural de Zaragoza, de 30 años de edad, por la presente se anula la Requisitoria publicada contra el mismo en el Boletín Oficial de esa Plaza de Ceuta, número 1.969 de fecha 2 de julio de 1964.

Dado en Melilla, a 9 de febrero de 1965.

El Teniente Juez Instructor,
Fdo: Jesús García Esteban.

147

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignaciones números, 23.793 y 24.564, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados se entreguen en nuestras Oficinas de la calle Camoens, 23 o Plaza del General Galera número 1 a los efectos del artículo 64 del Reglamento.

Ceuta, 12 de febrero de 1965.

La Dirección.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

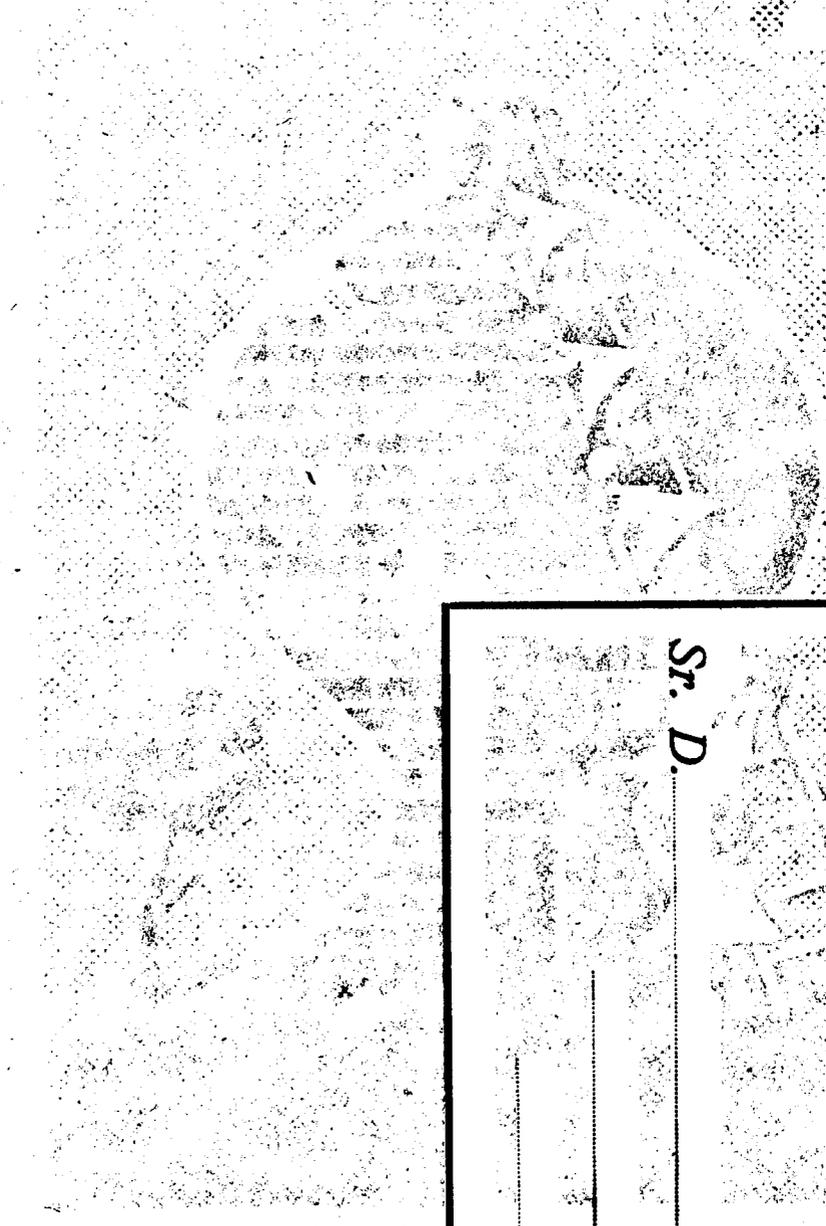
FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Comité de Redacción y Administración

Publicación mensual de la Junta Municipal de Madrid

MONTI DE REDACCION Y ADMINISTRACION

ADMINISTRACION



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

.....

FRANQUEO

RECEIVED... JUN 19 1902... JUN 19 1902... JUN 19 1902...